



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00778-00

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado en el numeral 018 del expediente, de conformidad con el último inciso del artículo 163 del C.G.P., se reanuda el presente proceso.

Por secretaría, termine de contabilizar el plazo establecido en el artículo 442 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de presentación del memorial con el que se tuvo notificado al extremo demandado y la data en que el proceso entró al despacho para declarar la suspensión del mismo.

Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>034</u> de hoy <u>10 DE MAYO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB